

Desafío Cántabro
2010

2010

Art. 1.- ORGANIZACIÓN.

1.1. La Escudería Ribamontán al Mar Motor, con la aprobación y bajo la supervisión de la Federaciones Cántabra de Automovilismo, organiza para la presente temporada 2010 el "Desafío Cántabro 205", que se regirá por lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las prescripciones del Reglamento General de Cantabria, del Reglamento de Rallyes ó Rallysprint de Cantabria (según proceda), el presente Reglamento y los Reglamentos Particulares de cada prueba puntuable.

1.2. Del citado certámen se derivan:

- Desafío Cántabro 205 para pilotos.
- Desafío Cántabro 205 para copilotos.

Art. 2.- PARTICIPANTES ADMITIDOS.

2.1. Podrán optar al "Desafío Cántabro 205" todos los titulares de licencia en vigor de conductor o de copiloto, en su caso, así como licencia de concursante, expedidas por:

- La Federación Cántabra de Automovilismo para los equipos cántabros.
- La Federación Cántabra de Automovilismo, la Real Federación Española de Automovilismo o la Federación Gallega de Automovilismo para los equipos de otras Comunidades Autónomas.

2.2. Puntuaran para la clasificación de pilotos, los titulares de licencia de conductor que formalicen su inscripción como primer conductor.

2.3. Puntuaran para la clasificación de copilotos, los titulares de licencia de conductor o copiloto que formalicen su inscripción como copiloto.

Art. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1. Los vehículos admitidos serán exclusivamente los siguientes modelos:

- Peugeot 205 en cualquier versión.
- Peugeot 106 en cualquier versión.

3.2. Técnicamente, los vehículos se ajustarán a la reglamentación existente para estos modelos, grupo R-X, en la clase que corresponda a su cilindrada.





Desafío Cantabro 2010

2010

Art. 4.- PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1. Serán puntuables las siguientes pruebas:

- 20 de Marzo V Rallye San Vicente de Ila Barquera
- 10 de Abril V Rallysprint Arce-Camargo
- 19 de Junio I Rallye Valle de Carriedo
- 17 de Julio IV Rallysprint de Miengo
- 24 de Julio IV Rallye de Sarón
- 14 de Agosto III Rallysprint de Reocín
- 28 de Agosto II Rallysprint de Udías
- 18 de Septiembre I Rallye Alto Pas
- 25 de Septiembre I Rallysprint Medio Cudeyo
- 16 de Octubre XXVI Rallye de Cóbreces
- 27 de Noviembre VI Rallysprint 1000 Cruces

(La organización se reserva el derecho de modificar este calendario por causas de fuerza mayor, anunciando con antelación suficiente las nuevas pruebas puntuables).

Art. 5.- PUNTUACIONES.

5.1. En cada una de las pruebas puntuables se establecerá una clasificación del "Desafío Cantabro 2010".

5.2. Los puntos atribuidos a cada puesto serán los siguientes:

| | |
|-----------------|-----------|
| 1º Clasificado | 20 puntos |
| 2º Clasificado | 15 puntos |
| 3º Clasificado | 12 puntos |
| 4º Clasificado | 10 puntos |
| 5º Clasificado | 8 puntos |
| 6º Clasificado | 6 puntos |
| 7º Clasificado | 4 puntos |
| 8º Clasificado | 3 puntos |
| 9º Clasificado | 2 puntos |
| 10º Clasificado | 1 puntos |
| Resto | 0 puntos |





Desafío Cántabro
2010

2010

5.3. Los puntos totales a acumular en cada prueba, se obtendrán multiplicando el coeficiente de la prueba puntuable por los puntos de la clasificación del apartado 5.2.

Art. 6.- CLASIFICACIÓN FINAL.

6.1. Para la clasificación final, se sumarán los ocho (8) mejores resultados obtenidos en las pruebas puntuables.

6.2. Optarán a la clasificación final del "Desafío Cántabro 2010" aquellos equipos que participen en un mínimo de 7 pruebas puntuables. Los pilotos que no participen en al menos 7 pruebas no puntuarán a efectos de la clasificación final, pero si bloquearán las puntuaciones obtenidas a lo largo de la temporada.

Art. 7.- EMPATES.

7.1. En caso de empate en cualquier puesto de la clasificación, la regla de desempate será la siguiente:

1. Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) en la clasificación del "Desafío Cántabro 2010" en las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos.
2. Si persistiera el empate, decidirá la puntuación de la última prueba y si persistiera la anteúltima, etc.

Art. 8.- TROFEOS.

8.1. En cada prueba puntuable:

- 1º Clasificado Trofeos para piloto y copiloto.
- 2º Clasificado Trofeos para piloto y copiloto.
- 3º Clasificado Trofeos para piloto y copiloto.

8.2. Clasificación final del "Desafío Cántabro 2010":

- 1º Clasificado Trofeos para piloto y copiloto.
DVD recopilatorio "Desafío Cántabro 2010".
Inscripción gratuita Rallysprint 1000 cruces 2011.
- 2º Clasificado Trofeos para piloto y copiloto.
DVD recopilatorio "Desafío Cántabro 2010".





Desafío Cántabro 205

2010

- 3º Clasificado Trofeos para piloto y copiloto.
DVD recopilatorio "Desafío Cántabro 205".

8.3. Los trofeos finales serán entregados por la organización en el momento que se publique la clasificación final definitiva por la Federación Cántabra de Automovilismo.

Art. 9.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

9.1. Se establece una publicidad obligatoria para todos los participantes del "Desafío Cántabro 205", consistente en un adhesivo de 21 x 30 centímetros a cada lado del coche, colocado al lado del número de competición con la publicidad de:

"COL DE TURINÍ – EL PAJAR DE SOMAVILLA – RIBAMONTÁN AL MAR MOTOR"

9.2. El resto de publicidad del vehículo es libre siempre y cuando:

- Sea autorizada por las leyes nacionales, los reglamentos de la FIA y de la F.Ct. de A.
- No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- No invada los espacios reservados a las placas del rallye y los paneles de competición.
- No impida la visión del equipo a través de los cristales.

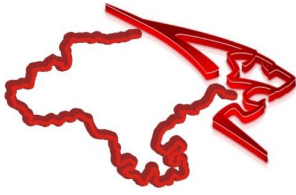
9.3. En las verificaciones técnicas previas a cada prueba, la organización del certámen comprobará que cada vehículo lleva colocada la publicidad obligatoria, siendo causa de descalificación del "Desafío Cántabro 205" el incumplimiento del Art. 9.1.

9.4. Los vehículos participantes deberán presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones previas a cada prueba puntuable.

Art. 10.- RESPONSABILIDADES.

10.1. La organización queda expresamente libre de cualquier responsabilidad o reclamación frente a terceros, por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de accidentes, conductas o actuaciones del piloto o miembros del equipo. Los accidentes que pudieran producirse antes, durante y después de la participación en las pruebas puntuables y que pudieran afectar la integridad física tanto de los participantes o de cualquier tercero, así como las que pudieran producirse en los entrenamientos, serán de la entera responsabilidad del concursante, quedando totalmente exonerada de responsabilidad alguna la organización.





Desafío Cantabro 2010

2010

Art. 11.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

11.1. Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de cada prueba puntuable, el participante se compromete a respetar el Código Deportivo Internacional y sus Anexos, las prescripciones del Reglamento General de Cantabria, del Reglamento de Rallyes ó Rallysprint (según proceda), el presente Reglamento y los Reglamentos Particulares de cada prueba.

11.2. Los concursantes, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra la Federación Cantabra de Automovilismo y/o el Organizador del Trofeo por las decisiones tomadas por los Oficiales de cada prueba, siendo estos los únicos que pueden aplicar el reglamento en cada caso.

11.3. Los casos que no están previstos en este reglamento, así como las dudas sobre su interpretación o aplicación serán resueltas por el organizador del certámen.

En Carriazo, a 8 de Marzo de 2010.

El comité organizador
RIBAMONTÁN AL MAR MOTOR

La autoridad deportiva
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AUTOMOVILISMO

